

**UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 03
(06 de febrero de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE GRADOS DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL, En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 51, numeral 6 de la Resolución No. 001160 del 21 de enero de 2021- “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional”- y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y la ley 30 de 1992 en su artículo 28, garantizan la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que de acuerdo al numeral 6° del Artículo 51 de la Resolución No. 001160 de 2021 - *Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional*- es función del Consejo Académico fijar el calendario académico correspondiente.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 001 del 06 de mayo de 2022 expidió el Reglamento Estudiantil de la Universitaria Virtual Internacional.

Que el artículo 76 del Acuerdo No. 001 del 06 de mayo de 2022, establece lo siguiente:

“Artículo 76. Grado: El grado es el acto mediante el cual la institución hace entrega oficial del título académico obtenido por un estudiante. Este acto podrá ser:

Colectivo: El diploma de grado y el acta correspondiente se entregarán oficialmente en la ceremonia de grado colectivo virtual, en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Privado: Teniendo en cuenta razones de caso fortuito o fuerza mayor, el Rector podrá autorizar la entrega de título académico sin ceremonia de grado, en cuyo caso se adelantará el proceso a través de la Secretaría General de la Institución.”

Asimismo, mediante Resolución No. 022 del 17 de agosto de 2022, el Consejo Académico creó los Diplomados de Reconocimiento de Saberes de la Universitaria Virtual Internacional.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución 022 de 2022 estableció que el reconocimiento de estos diplomados se hará mediante ceremonia virtual de reconocimiento de saberes y se certificará por 240 horas.

Que, la Vicerrectora Académica y de investigación, presentó junto con el calendario de actividades académico- administrativas para la vigencia 2025 de la Universitaria Virtual Internacional, la propuesta del calendario de grados para ser aprobado por el Consejo Académico.

Conforme lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2025, según consta en Acta No.01 de la misma fecha, aprobó el calendario de grados para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario de los grados de la Universitaria Virtual Internacional para el año 2025 como se establece a continuación:

2025-1A

GRADO INDIVIDUAL	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	20/12/2024	27/12/2024
verificación de requisitos grado	17/01/2025	26/01/2025
pago derechos de grado	03/02/2025	15/02/2025
Encuesta Egresados	24/02/2025	28/02/2025
Envío de Títulos	04/03/2025	

GRADO COLECTIVO	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	24/02/2025	28/02/2025
verificación de requisitos grado	03/03/2025	14/03/2025
pago derechos de grado	17/03/2025	01/04/2025
Encuesta Egresados	08/04/2025	11/04/2025
Ceremonia Virtual	02/05/2025	

RECONOCIMIENTO DE SABERES	DEL	HASTA
Inscripciones y pagos	09/12/2025	21/02/2025
Envío Certificados	14/04/2025	

2025-2A

GRADO INDIVIDUAL	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	21/04/2025	25/04/2025
verificación de requisitos grado	28/04/2025	09/05/2025
pago derechos de grado	19/05/2025	31/05/2025
Encuesta Egresados	03/06/2025	06/06/2025
envío de Títulos	20/06/2025	

GRADO COLECTIVO	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	16/06/2025	27/06/2025
verificación de requisitos grado	24/06/2025	04/07/2025
pago derechos de grado	14/07/2025	25/07/2025
Encuesta Egresados	31/07/2025	08/08/2025
Ceremonia Presencial	29/08/2025	

RECONOCIMIENTO DE SABERES	DEL	HASTA
Inscripciones y pagos	24/02/2025	26/05/2025
envío Certificados	27/06/2025	

2025-3A

RECONOCIMIENTO DE SABERES	DEL	HASTA
Inscripciones y pagos	26/05/2025	01/09/2025
envío Certificados	12/09/2025	

2025-4A

GRADO INDIVIDUAL	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	19/08/2025	25/08/2025
verificación de requisitos grado	26/08/2025	05/09/2025
pago derechos de grado	12/09/2025	20/09/2025
Encuesta Egresados	22/09/2025	26/09/2025
envío de Títulos	17/10/2025	

GRADO COLECTIVO	DEL	HASTA
Inscripciones proceso de grado	29/09/2025	03/10/2025
verificación de requisitos grado	06/10/2025	17/10/2025
pago derechos de grado	23/10/2025	08/11/2025
Encuesta Egresados	10/11/2025	14/11/2025

Ceremonia Presencial	12/12/2025	
----------------------	------------	--

RECONOCIMIENTO DE SABERES	DEL	HASTA
Inscripciones y pagos	25/08/2025	18/11/2025
envío Certificados	05/12/2025	

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer tres clases de grados para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universitaria Virtual Internacional:

1. Privado
2. Colectivo
3. Reconocimiento de Saberes

PARÁGRAFO 1. Grado privado: Se entenderá que, por tratarse de un acto privado de grado, no existirá ningún protocolo especial. Dicho acto se establecerá mediante Circular de Registro y Control conforme las solicitudes recibidas por trimestre.

PARÁGRAFO 2. El Grado Póstumo, se podrá otorgar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de la Universitaria Virtual Internacional, en cualquiera de las fechas establecidas en el presente calendario. Los grados póstumos, no causan derechos pecuniarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. El estudiante que presente solicitud para trámite de grado en cualquiera de las fechas establecidas deberá tener aprobadas y registradas en el sistema académico la totalidad de las calificaciones de los espacios académicos que establece el Plan de Estudios, así como la totalidad de los requisitos para grado. De igual manera, será indispensable el aporte de los documentos que demuestren el cumplimiento de las demás obligaciones que el respectivo Programa y la normatividad pertinente le exige para optar al grado.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que el estudiante no aporte los documentos exigidos para grado en los tiempos previstos para tal fin, deberá iniciar el trámite correspondiente para una fecha posterior de grado y será responsable por la pérdida de los gastos en que haya incurrido.

ARTÍCULO CUARTO. La organización y logística de la ceremonia virtual de los grados estará a cargo de la oficina de Registro y Control.

ARTÍCULO QUINTO. El valor de los derechos de grado y de los diplomados de reconocimiento de saberes corresponderá a lo establecido en los derechos pecuniarios para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEXTO. La reglamentación y calendarios establecidos en la presente Resolución serán de estricto cumplimiento para los aspirantes a grado y las dependencias involucradas en el procedimiento. Bajo ninguna circunstancia se tramitarán solicitudes extemporáneas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C a los seis (06) días del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LYNA MARCELA PULIDO LADINO
Vicepresidenta
Consejo Académico



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

Proyectó: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General
Aprobó: Consejo Académico